
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 52381-3/2023, El o la (los) C. ANA LILIA GARRIDO MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL VIEJO, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 72.00 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. IGNACIO URIBE DORANTES; AL SUR: 72.00 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN URIBE DORANTES; AL ORIENTE: 29.00 M. Y COLINDA CON ZANJA DE RIEGO Y PROPIEDAD DEL SR. GILBERTO BRAVO NAVARRETE; AL PONIENTE: 29.00 M. Y COLINDA CON CARRETERA SAN ANTONIO EL VIEJO-POLOTITLÁN. Con una superficie aproximada de: 2,088.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 16 de octubre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.
2848.- 31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 52382-4/2023, El o la (los) C. NORMA COLÍN GARDUÑO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL VIEJO, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 26 METROS, CON PROPIEDAD DE LA C. BERTA ALICIA DORANTES URIBE, ACTUALMENTE ENRIQUE ROMERO BRAVO; AL SUR: EN DOS LINEAS UNA DE 22.80 METROS Y OTRA DE 6.00 METROS, CON CAMINO A SAN ANTONIO EL VIEJO; AL ORIENTE: 20.00 METROS, CON PROPIEDAD DE LA C. GUADALUPE DORANTES MEJÍA; AL PONIENTE: 15 METROS, CON CAMINO A SAN ANTONIO EL VIEJO. Con una superficie aproximada de: 471.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 16 de octubre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2849.- 31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 785648/45/2023, El o la (los) C. IMELDA LUNA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Nicolás Bravo, Delegación de San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte 16.00 mts. Colinda con Calle Privada de 1.70 mts. de ancho, Al Sur 16.00 mts. colinda con Ventura Carranza, Al Oriente: 7.80 mts colinda con José Cruz Homogono Hernández, Al Poniente: 7.80 mts. colinda con Jesús Hernández. Con una superficie aproximada de: 124.80 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2955.- 6, 9 y 14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 822101/12/2023, La C. MARÍA EUGENIA PALACIOS CEDILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno denominado "LA CAÑADA" ubicado en la población de Santa María Mazatla Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: en 24.30, 7.20., y 15.30, 42.90 m con camino al ejido y Rufino González, Al Sur: en 34.00 metros con Beningno González de la O, Al Oriente: en 42.15, y 60.20 con ejido de Santa María Mazatla, Al Poniente: en 22.71, 16.06, 23.45, 18.01, 12.49, y 6.12 m con camino público. Con una superficie aproximada de: 5,234.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de Octubre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.-RÚBRICA.

946-A1.-9, 14 y 17 noviembre.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 2921, EXPEDIENTE 1203/2023, PUBLICADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL NOMBRE DEL PROMOVENTE.

DICE:	DEBE DECIR:
MARTA DEL CARMEN ARIZMENDI, promueven	MARTA DEL CARMEN ARIZMENDI ARIZMENDI, promueven

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 50,273-973 de fecha 08 de septiembre del 2023, a petición expresa de los señores EDGAR, SANDRA PAULINA y CESAR ALBERTO, todos de apellidos BONILLA REYES, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora GUILLERMINA REYES CASTREJÓN.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2770.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 10 de Octubre del 2023.

Mediante Instrumento número **35,039 (treinta y cinco mil treinta y nueve)**, de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito Notario Público, en el cual se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSE LUIS REYNAGA SANCHEZ**, a solicitud de la señora **MAXIMILIANA ALONSO HERNANDEZ**, en su carácter de conyugue supérstite y los señores **CRISTINA GRISEL, MARIA GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES, ISAIAS SIMON, VIRGINIA, JOSE TRINIDAD e ISABEL** todos de apellidos **REYNAGA ALONSO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del de cujus **JOSE LUIS REYNAGA SANCHEZ**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICACION DE DOS EXTRACTOS CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS CADA UNA.

2771.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 10 de Octubre del 2023.

Mediante Instrumento número **35,090 (treinta y cinco mil noventa)**, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito Notario Público, en el cual se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **GUSTAVO ROSAS CALDERON**, a solicitud de los señores **ALICIA OSORIO CHAVEZ** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus,

así como los señores **LETICIA ISABEL, LUZ ARCELIA, GUSTAVO, OLGA ROCÍO, GLORIA EVANGELINA, ALMA ESTHER y EDNA GUISELLE** todos de apellidos **ROSAS OSORIO** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del de cujus **GUSTAVO ROSAS CALDERON**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICACION DE DOS EXTRACTOS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS CADA UNA.

2774.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 25,782, del volumen número 566, de fecha 05 de octubre del año 2023, otorgada ante mí, compareció la señora **ROCIO SECUNDINO HERNANDEZ**, con el objeto de tramitar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN IGNACIO LOPEZ REYES**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 05 de octubre del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

2775.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **8,028** volumen **102**, de fecha 16 de junio de 2023, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO CESAR TELLEZ MILLAN**, a solicitud de la señora **ROSA MILLAN MENDEZ** y del señor **JULIO FRANCISCO TELLEZ RUIZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

103-B1.-27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **6,670**, volumen **239**, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **PETRA TECHACHAL MELÉNDEZ**, mediante el cual las señoras **BLANCA XÓCHITL GARCÍA TECHACHAL, MARIA DEL CARMEN GARCÍA TECHACHAL y MARÍA GUADALUPE GARCÍA TECHACHAL**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, de sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor, así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó la señora **BLANCA XÓCHITL GARCÍA TECHACHAL** al cargo de

"**ALBACEA**" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 23 de Octubre de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

862-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 46,738, volumen 1,308, de fecha 05 de octubre del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **MARÍA LETICIA MOCTEZUMA MERCHANT** y **MARIO MOCTEZUMA MERCHANT**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ JACINTO MARIO MOCTEZUMA DOMINGUEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 06 de octubre del año 2023.

LIC. **ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

863-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,235** del volumen **115** de fecha **26 de junio de 2023**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. EUGENIA TRONCOSO BALANDRAN** quien también utilizaba el nombre de **MARÍA EUGENIA TRONCOSO BALANDRAN**, a solicitud de los señores **VERÓNICA EUGENIA DÍAZ TRONCOSO** y **CARLOS SEBASTIÁN DÍAZ TRONCOSO**, en su calidad de **ÚNICOS DESCENDIENTES**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de Octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

867-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,038** firmada con fecha 18 de octubre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AMELIA HERNANDEZ URIBE**, que otorgaron, el señor **SALVADOR RODRIGUEZ RUIZ**, en su carácter de cónyuge

supérstite y los señores **SAUL** y **SALVADOR** ambos de apellidos **RODRIGUEZ HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de octubre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

870-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,023** firmada con fecha 16 de octubre del año 2023, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL HUMBERTO TORRE MORALES**, que otorgaron, la señora **MARIA DE JESUS ROMO BALTAZAR**, representada por su albacea, señora **GILDA MARIA TORRE ROMO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA LETICIA, DULCE LUCIA, LUIS ALFONSO, GILDA MARIA** y **RAUL HUMBERTO** todos de apellidos **TORRE ROMO**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitando al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de octubre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

871-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (6363)**, Volumen **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO ORDINARIO**, de fecha VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del señor **MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ**, a solicitud de la señora **ELIDA LORENZO JUSTO** en su carácter de heredera del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2831.- 30 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,108, de fecha 6 de septiembre de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Clemente Bernal Sánchez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presunta heredera, la señora **Blanca Carmen Lozada Romero**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus y hizo constar el fallecimiento de ésta, con el acta relacionada en el

instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de julio de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

2833.- 30 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 34,074 (TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO), del volumen 854 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Ordinario, folio 011 (CERO ONCE), de fecha treinta de junio del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita ALMA DELIA ROBLEDO GUZMAN, que formalizó la señora MA. DEL SOCORRO GUZMAN RAMIREZ, (quien también acostumbra utilizar los nombres de MARIA DEL SOCORRO GUZMAN (quien también ha usado los nombres de MARIA DEL SOCORRO GUZMAN RAMIREZ, MARIA DEL SOCORRO GUZMAN DE ROBLEDO, SOCORRO GUZMAN y MARIA SOCORRO GUZMAN DE ROBLEDO), en su carácter de ascendiente en primer lugar y grado, de la autora de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México., a 29 de Agosto del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

104-B1.-30 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 34,142 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS), del volumen 852 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS) Ordinario, folio 029 (CERO VEINTINUEVE), de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BLANCA ROMERO ROJAS**, que formalizaron los señores que formalizan los señores IGNACIO ROMERO ROJAS y PETRA TAIDE ROMERO ROJAS, (quien también acostumbra utilizar el nombre de PETRA ROMERO ROJAS), ésta última por sí y en representación de los señores DAVID ROMERO ROJAS, MARTÍN ROMERO ROJAS y MERCEDES ROMERO ROJAS, en su carácter de hermanos, y el señor CARLOS ROMERO ROJAS, en su calidad de albacea de la sucesión del señor ELODIO ROMERO ROJAS, hermano de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México., a 29 de Agosto del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

105-B1.-30 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticinco mil ochocientos treinta y tres, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante mí, comparecieron los señores **SARA HERNANDEZ PEÑA, GASPAR HERNANDEZ PEÑA, ADRIANA VALDEPEÑA PEÑA y ANGELICA VALDEPEÑA PEÑA**, en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión, con el objeto de tramitar ante la suscrita Notaria **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE PEÑA MOYSEN**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 1 de noviembre del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

3015.- 9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número "129,701", del volumen "2,321", de fecha 04 de octubre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN a los señores CLAUDIA YESSENIA RAMIREZ AVILA, MARCO ANTONIO RAMIREZ AVILA y JOSE ALFREDO RAMIREZ AGUIRRE, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, el señor MARCO ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ; II.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, que formalizaron como presuntos herederos los señores MARIA DE LOURDES AVILA RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y CLAUDIA YESSENIA RAMIREZ AVILA, MARCO ANTONIO RAMIREZ AVILA y JOSE ALFREDO RAMIREZ AGUIRRE, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de octubre del año 2023.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3027.- 9 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 129,907 del volumen 2,327 de fecha 10 de octubre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN a las señoritas CARLA ALEJANDRA FLORES CARDENAS y LUISA REGINA FLORES CARDENAS, en su carácter de hijas legítimas del autor de la sucesión; II.- LA INICIACIÓN RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABEL FLORES OCEGUERA, que formalizan como presuntos herederos los señores IVAN AXEL FLORES RAMIREZ representado en este acto por su APODERADO LEGAL el señor CARLOS EDUARDO FLORES OCEGUERA, CARLA ALEJANDRA FLORES CARDENAS y LUISA REGINA FLORES CARDENAS, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión; quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento, Estado Civil y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de octubre del año 2023.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3028.- 9 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,145 de fecha 20 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO CRUZ VELAZQUEZ** a solicitud de los señores **ASUNCIÓN MINERBA LANDA MARTINEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y **GABRIELA, SUGEY y FRANCISCO** de apellidos **CRUZ LANDA** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **FRANCISCO CRUZ VELAZQUEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 20 de octubre de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

116-B1.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 5321403 PC/EDE/ de fecha **16 de noviembre de 2018**, ante la fe de Don **PHILIPPE CHAUVÉAU**, Notario, socio de la sociedad Civil Profesional **Jerome BOIZARD**, se llevó a cabo el ACTA DE NOTORIEDAD a bienes del señor **MICHEL LOUIS DENIS VÉTIL**, a solicitud de la señora **MARÍA TERESA REBECA VELA NAVA** también conocida como **MARIA VELA NAVA** y **MARÍA TERESA REBECA VELA DE VÉTIL**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y de los señores **LAURENT JACQUES VÉTIL** también conocido como **LAURENT VÉTIL**, **VIRGINIE GISELE LOUISE VÉTIL** también conocida como **VIRGINIE VÉTIL** y **VIRGINIE BERNAL SOLANILLA**, **REBECA AYESHA VÉTIL VELA** también conocida como **REBECA VÉTIL** y **ERIC MICHEL VÉTIL VELA** también conocido como **ERIC VÉTIL**, en su carácter de **ÚNICOS DESCENDIENTES** todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 06 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

953-A1.-9 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **45,200**, de fecha treinta de octubre del año dos mil veintitrés, firmada el mismo día treinta de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROGELIO REYES MORALES**, a solicitud de los señores **CHRISTIAN ALDO REYES CALDERÓN**, **NADIA FABIOLA REYES CALDERÓN**, **LUZ DE LOURDES REYES TAMAYO** y **ROGELIO REYES TAMAYO**.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **ROGELIO REYES MORALES**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **ROGELIO REYES MORALES** y **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN ROJAS**, quien también acostumbraba usar su nombre como **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN ROJAS DE REYES**, así como las actas de nacimiento de los señores **CHRISTIAN ALDO REYES CALDERÓN**, **NADIA FABIOLA REYES CALDERÓN**, **LUZ DE LOURDES REYES TAMAYO** y **ROGELIO REYES TAMAYO**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 31 de Octubre del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

954-A1.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,563, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IVAN EDGAR IBARRA HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **ELIEZER IBARRA OLIVARES** y **AMANDA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de ascendientes en primer grado del señor **IVAN EDGAR IBARRA HERNÁNDEZ** y de los señores **ELIEZER IBARRA OLIVARES** y **AMANDA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de Octubre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

955-A1.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **104,900** de fecha trece de octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO GÓMEZ GAYOSSO**, a solicitud de la señora **PATRICIA MARÍA ESTHER GONZALEZ CIPRES**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ARTURO** y **JAVIER**, ambos de apellidos **GOMEZ GONZALEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la cónyuge supérstite y en línea recta en primer grado de los señores **ARTURO** y **JAVIER**, ambos de apellidos **GOMEZ GONZALEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de octubre de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

956-A1.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,067, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS CORONA**, a solicitud de los señores **HORTENSIA GUTIÉRREZ PORTILLO** también conocida como **HORTENSIA GUTIÉRREZ PORTILLO**, **JOSÉ LUIS**, **LORENA**, **MARCO ANTONIO** y **HÉCTOR GUILLERMO** todos de apellidos

CORONA GUTIÉRREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento de descendientes en primer grado del señor **JOSÉ LUIS CORONA** y de los señores **HORTENSIA GUTIÉRREZ PORTILLO** también conocida como **HORTENSIA GUTIÉRREZ PORTILLO, JOSÉ LUIS, LORENA, MARCO ANTONIO** y **HÉCTOR GUILLERMO** todos de apellidos **CORONA GUTIÉRREZ**.

Tlalneantla de Baz, México, a 17 de Octubre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

957-A1.-9 y 21 noviembre.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 2928, EXPEDIENTE 411/2023, PROMOVIDO POR RUFINA MARIBEL MALVAIS TORRES, PUBLICADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DICE:	DEBE DECIR:
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar la posesión a título de propietario,	PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario,

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2023.

Que en fecha 04 de octubre de 2023, La C. María Trinidad Huerta Bautista, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 461, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como una fracción del predio denominado "El Chavacano" ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 126.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 15.00 metros con la vendedora; **AL SUR:** en 15.00 metros con el comprador; **AL PONIENTE:** en 08.60 metros con la señora Mercedes Mayen Viuda de Centurión; **AL ORIENTE:** en 08.20 metros con calle Cruz de Mayo marcada con el número 06. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

916-A1.- 6, 9 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, **EL C. HECTOR JESUS AVILA GARCIA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, CON NUMERO DE FOLIADOR **004933**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA **PARTIDA 679, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2010** EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **22,413 VOLUMEN 610, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **36 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR** QUE OTORGA "HSBC MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN LO SUCESIVO EL "ACREEDOR HIPOTECARIO" REPRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO ORTEGA ABADIA, A FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, **HECTOR JESUS AVILA GARCIA**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO CRUZ CERPA, ---**C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE, **HECTOR JESUS AVILA GARCIA**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", ---**D) EL PODER ESPECIAL** QUE OTORGA EL MISMO "TRABAJADOR" A FAVOR DEL INFONAVIT, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN BOSQUES DE JACARANDA, VIVIENDA NUMERO "VEINTISIETE", MANZANA "CUATRO", LOTE "CUARENTA Y NUEVE", DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70, Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; **AREA TOTAL CONSTRUIDA; 65.20 M2; AREA DEL LOTE: 60 M2; PORCENTAJE DE INDIVISO; 25.00%; AL NOROESTE: EN 4.00 MTS. CON LA CALLE BOSQUES DE JACARANDAS; AL NORESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA BASQUES DE JACARANDAS No. 25; AL SURESTE: EN 4.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO DE LAS HACIENDAS No. 28; AL SUROESTE EN 15.00 MTS. CON LA CASA BOSQUES DE JACARANDA No. 29**, EN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION" POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILIS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLAN MEXICO A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3016.- 9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 96/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, EL C. AMERICO VEGA ALVARADO, EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA BIENES DE FRANCISCO VEGA VEGA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO 29, DE LA MANZANA 61, RESULTANTE DE SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, UINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, FRACCIÓN QUE SE HALLA UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, Y SOBRE EL CUAL SE HA ERIGIDO EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ROMANA, DICHO LOTE CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N 20.00 M.; S. 20.00 M.; E 14.00 Y W 14.00 M.; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.- RÚBRICA.

3035.- 9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 85/2023, INTERPUESTO GERARDO FRANCO GONZÁLEZ, APODERADO LEGAL DE ELVIRA GUZMÁN MUZQUIZ EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE RESGUARDO ADMINISTRATIVO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“...

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A TERCERO INTERESADO

PRIMERO. *Visto el estado procedimental que guardan las actuaciones del expediente de mérito, del que se desprende que ha transcurrido el plazo concedido a Gerardo Franco González, apoderado legal de Elvira Guzmán Muzquiz, mediante acuerdo de fecha dieciséis de octubre del año en curso, notificado el mismo día, sin que se haya dado cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante el acuerdo de mérito, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique a Luis Eduardo López Villanueva, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional. Lo anterior, a efecto de que en un plazo de **tres días hábiles** contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México. -----*

En tal virtud, se apercibe al tercero interesado antes mencionado, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados que se fijan en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto, copias de traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, del escrito de desahogo, del requerimiento de fecha veintinueve de agosto del año en curso, así como de los acuerdos de fechas once de septiembre, cuatro, once y dieciséis de octubre todos del año en curso, así como del presente.-----

...”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LUIS EDUARDO LÓPEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE TERCERO INTERESADO EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ARRIBA CITADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Lic. Christian Gerardo Gasca Droppert.- Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3031.- 9 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. VICTOR HUGO AYALA PONCE DE LEON**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005388**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1744, VOLUMEN 406, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **35,903 VOLUMEN 485, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1998**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 05 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA “CORETT”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO BUENO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA EL SEÑOR **VICTOR HUGO AYALA PONCE DE LEON**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE, DE LA MANZANA DIECISIETE, DE LA ZONA DEL EJIDO DENOMINADO “BUENAVISTA II”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITL**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS; NORESTE: OCHO METROS CON CALLE HIDALGO; SURESTE; VEINTE METROS CON LOTE UNO; SUROESTE: OCHO METROS CON LOTE TRES Y CUATRO; NOROESTE: VEINTE METROS CON LOTE DOCE**. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEITITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

115-B1.- 9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. IVAN GOMEZ ALDANA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1472/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 38 MANZANA 92, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.25 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 15.10 MTS. CON LOTE 37.

AL SUR: 9.89 MTS. CON CALLE ALONDRAS.

AL PONIENTE: 12.43 MTS. CON LOTE 39.

SUPERFICIE DE: 136.22 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

944-A1.-9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. IVAN GOMEZ ALDANA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1471/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 37 MANZANA 92, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 9.23 MTS. CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 17.50 MTS. CON LOTE 36.

AL SUR: 9.91 MTS. CON CALLE ALONDRAS.

AL PONIENTE: 15.10 MTS. CON LOTE 38.

SUPERFICIE DE: 145.22 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

945-A1.-9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MATILDE ARCE GUZMAN** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE JULIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003637**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 89, VOLUMEN 548, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2004**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 10,660, DE VOLUMEN 561, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL GOÑI DIAZ, NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NÚMERO 80 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTE ACTOS:

A) CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA CAME", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ARQUITECTA MARTHA PATRICIA PALLARES MEDINA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO EL "VENDEDOR", **ARMANDO ALVAREZ GONZALEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DISIGNARA COMO EL "COMPRADOR". ---**B) EL OTORGAMIENTO DE MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA GUADALUPE ARELLANO SANCHEZ Y DE OTRA **ARMANDO ALVAREZ GONZALEZ** EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR" RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **VIVIENDA "C-09", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE "18" DE LA MANZANA "20", NÚMERO OFICIAL "17", PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE CUAUTITLAN", UBICADO EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AREAS PRIVATIVAS: AREA EN PLANTA BAJA: AREA DE CONSTRUCCIÓN: 28.10 M2; AREA DE PORTICOS Y ALEROS: 05.26 M2; AREA TOTAL EN PLANTA BAJA: 33.36 M2; AREA EN PLANTA ALTA: AREA DE CONSTRUCCIÓN: 32.81 M2; AREA DE PORTICOS Y ALEROS: 01.17 M2; AREA TOTAL EN PLANTA ALTA: 33.98 M2; AREA TOTAL DE CONSTRUCCION: 67.34 M2; AREA DE PATIO DE SERVICIO: 5.07 M2; AREA TOTAL PRIVATIVA: 72.41 M2; DESCRIPCION DE AREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR-COCINA, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PLANTA ALTA Y PATIO DE SERVICIO, PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, SALA DE TV, BAÑO, VESTIBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA; DESCRIPCION DE LAS AREAS COMUNES: UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y AREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN LAS AREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: AL NORTE: EN 3.52 M CON CASA C10 DE SU PROPIO LOTE Y EN 5.12 M CON SU PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: 3.84 M CON AREA COMUN DE SU PROPIO LOTE; AL SUR: EN 8.64 M CASA C08 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 2.85 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN 0.99 M CON SU PATIO DE SERVICIO; PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 2.72 M CON PATIO DE SERVICIO, EN 4.02 M Y EN 1.90 M CON CASA C10 DE SU PROPIO LOTE Y EN 1.08 M CON AREA COMUN DE SU PROPIO LOTE; AL ESTE: EN 1.57 M EN 1.37 M Y EN 0.90 M CON AREA COMUN DE SU PROPIO LOTE Y EN 0.99 M CON SU PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN 9.22 M CON CASA C08 CON SU PROPIO LOTE Y EN 0.50 M CON AREA COMUN DE SU PROPIO LOTE Y EN 0.50 M CON AREA COMUN DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN 0.99 M CON SU PATIO DE SERVICIO; PATIO DE SERVICIO: AL NORTE: EN 5.12 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C10 DE SU PROPIO LOTE; AL ESTE: EN 0.99 M CON SU PROPIA CASA; AL SUR: EN 5.12 M CON SU PROPIA CASA; AL OESTE: EN 0.99 M CON PROPIEDAD PRIVADA.

EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**.

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

947-A1.- 9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de septiembre de 2023.

Que en fecha 19 de septiembre de 2023, La C. Abigail Delgado Martínez, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 03, Volumen 55, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 17 de la manzana 20 del “Fraccionamiento de tipo popular denominado Ampliación Loma Linda”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 138.08 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 08.00 metros con calle Jacarandas; - - - **AL SUR:** en 08.00 metros con lotes 2 y 3; **AL ORIENTE:** en 17.26 metros con lote 18; **AL PONIENTE:** en 16.83 metros con lote 16. - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

948-A1.-9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. MARIA GRACIELA BECERRA RAMIREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005295**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 516, VOLUMEN 612, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2007**. EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 30,789 VOLUMEN 1049, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA PROTOCOLIZACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE BECERRA VAZQUEZ, LA APLICACIÓN DE BIENES POR GANANCIALES Y LA ADJUDICACION PARCIAL DE BIENES POR HERENCIA**, A SOLICITUD DE **GUSTAVO GRACIELA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GRACIELA, JOSE, LILIA, PATRICIA, MARIA DEL CARMEN FRANCISCO, ADRIANA Y MARIA DEL ROSARIO**, TODOS DE APELLIDOS **BECERRA RAMIREZ**, EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO A BIENES DE LA SUCESION ANTES CITADA. Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA CITADA SUCESION; CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA **AURELIA RAMIREZ LOZANO**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CITADA SUCESION. - **--B) LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE Y A TITULO GRATUITO**, QUE OTORGA LA SEÑORA **AURELIA RAMIREZ LOZANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA PARTE DONANTE". Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA **AURELIA RAMIREZ LOZANO**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA GRACIELA BECERRA RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA PARTE DONATARIA". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO UBICADO A LA ALTURA DEL KILOMETRO TREINTA Y UNO, DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LECHERIA, QUE FORMO PARTE DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "LA JOYA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN OBISPO, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE CUAUTITLAN. HOY SAN MARTIN TEPETLIXPAN, EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICOCO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN DOS METROS CON JUANA O. DE SANCHEZ; AL SUR: EN CINCUENTA Y OCHO METROS CON EJIDO DE SAN MARTIN; AL ORIENTE: EN CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS, CON CARRETERA A QUERETARO; AL PONIENTE: EN CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CON EJIDO SAN MARTIN Y REMIGIO CABELLO**. EN ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

949-A1.-9, 14 y 17 noviembre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: A.D.E.S.A. Seguridad Privada, Protegerte Nuestro Compromiso, Agency Delta Edmaser, S.A. de C.V., Certificada con la norma: ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, RFC: ADE180504HX0, DGSP: 050/19/3762.

CONVOCATORIA

Agency Delta Edmaser, S.A. de C.V.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Primer Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, Armando Esquivel García, en representación de Agency Delta Edmaser, S.A. de C.V., en Primer Convocatoria convoca a los Accionistas y al Comisario de la sociedad a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la sala de juntas ubicada en la Planta Baja del hotel Fiesta Inn Ecatepec que se encuentra en el domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo sin número esquina Avenida Central, Colonia Conjunto Urbano Las Américas, Código Postal 55076, Ecatepec Estado de México el día 30 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas. En esta asamblea se desahogarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del aumento en el capital social en su parte variable.
- II. Ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas en el aumento del Capital Social en su parte variable.
- III. Designación de delegados.

Ecatepec Estado de México a 8 de noviembre de 2023.

Sr. Armando Esquivel García.- En representación de Agency Delta Edmaser, S.A. de C.V.-Rúbrica.

958-A1.- 9 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Vilaqua.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CON FUNDAMENTO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA EL **PRÓXIMO DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**, EN EL JARDIN PRINCIPAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL VILAQUA, AC., CON DOMICILIO EN CAMINO A PRESA MADIN SIN NUMERO LOTE 4 MANZANA IV, COL. LOMAS DE BELLA VISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CODIG POSTAL 52994.

PRIMERA CONVOCATORIA

ESTA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2. DESIGNACION DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.
3. ELECCION DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA POR DOS AÑOS Y REPRESENTANTE LEGAL ANTE SAT Y BANCO.
4. RATIFICACION O REMOCION DE LA ADMINISTRACION.
5. INFORME FINANCIERO 2023. INCLUYENDO SITUACION DE CONDOMINOS MOROSOS.
6. CUOTA EXTRAORDINARIA E INCREMENTO DE CUOTA.
7. REFUERZO DE REGLAMENTOS, PROTOCOLOS Y SANCIONES.
8. USO DE JARDIN COMUN.
9. INFORME DE CARCAMO, DESAZOLVE Y CAMARAS EN PÉRIMETRAL.
10. INFORME SOBRE GAS NATURAL, TOTAL PLAY, TOPES Y ARREGLO DE RETORNO.
11. VOTACION DE ACCIONES A SEGUIR.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CASO DE NO HABER QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL MISMO ORDEN DEL DIA, LUGAR Y FECHA A LAS 10:30 HORAS.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN

Artículo 28.- Capítulo VI. La convocatoria deberá realizarse con diez días de anticipación para el caso de asambleas generales, y cinco para las asambleas extraordinarias, debiendo incluirse en ella el lugar, hora, día de celebración, así como el orden del día; Capítulo VII. Para declarar valida una Asamblea celebrado en primera convocatoria, deberá contarse cuando menos con la asistencia de más del cincuenta por ciento de los condóminos o sus representantes en términos de la presente ley, en caso de una segunda convocatoria se declarará valida con los asistentes. Las determinaciones y acuerdos tomados por la Asamblea obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

Artículo 29.- Serán facultades de la asamblea, sin menoscabo de las demos que le otorgue el reglamento interior del condominio las siguientes: Capítulo V. Discutir y en su caso, aprobar el presupuesto de gastos de cada año, debiendo acordar la contratación de seguros con empresas legalmente constituidas contra incendios o terremotos o cualquier otra contingencia de esta naturaleza, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado y de otros ordenamientos legales, lo cual se efectuara en cargo al fondo y de mantenimiento, y de administración. Capítulo VIII. Establecer los medios y las medidas para la seguridad y vigilancia del condominio, así como la forma en que deberán participar los condóminos, incluyendo las cuotas o aportaciones en numerario que deberá cubrir cada uno de los condóminos.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 2 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

JAVIER GARCIA SARASA.- PRESIDENTE MESA DIRECTIVA.-RÚBRICA.

959-A1.- 9 noviembre.